

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA - PRODESA:
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL
SENASA****CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5941 OC -PE****TÉRMINO DE REFERENCIA****“Contratación de un Especialista BIM para Expediente Técnico a Nivel de
Obra de la UE:002 PRODESA”**

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria - PRODESA: Mejoramiento del Servicio de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA
COMPONENTE	Componente 1: Fortalecimiento de la vigilancia de la inocuidad agroalimentaria
PRODUCTO	Sedes de vigilancia ampliadas (con el Nivel 1 de Certificación EDGE V3.0) y equipadas
ACCION	Expediente técnico de la sede de vigilancia de VRAEM aprobado.
RESPONSABLE	Econ. César Raúl Medianero Tantachuco Jefe de PRODESA
DIRECCION	Unidad de Gestión del Proyecto - UGP
SOLICITANTE	Ing. Martha Mabel Chumbes Marín
UNIDAD	Gestión técnica de obras y equipamiento implementada

I. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución DE-137/24 el Banco Interamericano de Desarrollo – BID aprueba el Préstamo No 5941/OC-PE a la República del Perú para financiar parcialmente el proyecto de inversión con CUI No 2593747 “Mejoramiento del servicio de inocuidad agroalimentaria del SENASA”, tercera operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión – CCPLIP de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

El 10 de junio del 2025 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 5941/OC-PE para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento del servicio de inocuidad agroalimentaria del SENASA” PE-L1280.

II. FINALIDAD PÚBLICA:

Adecuada prestación del servicio de vigilancia y control de la inocuidad agroalimentaria del SENASA con un ámbito de intervención a nivel nacional.

El proyecto de inversión tiene como objetivo contribuir a mejorar el porcentaje de alimentos agropecuarios que cumplen con los estándares de inocuidad establecidos en la normativa nacional del Perú.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Contratar los servicios de un(a) Especialista en BIM (Building Information Modeling), cuya función principal es dirigir y coordinar la gestión de la información BIM, establecer los requisitos de información y la ejecución de los modelos de información de las distintas especialidades, para la Unidad de Vigilancia de Inocuidad Agroalimentaria del VRAEM, que forman parte de los componentes del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA" (PRODESA), financiado mediante el Contrato de Préstamo BID N° 5941/OC-PE.

IV. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

1. ALCANCES GENERALES

Las intervenciones previstas en el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA", son las siguientes:

- Laboratorio para el Análisis de Contaminantes Químicos y Microbiológicos, ubicado en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa. (en adelante Laboratorio Arequipa)
- Laboratorio para el Análisis de Contaminantes Químicos y Microbiológicos, ubicado en el distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque. (en adelante Laboratorio Lambayeque)
- Laboratorio de Resistencia Antimicrobiana - RAM, ubicado en el distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima. (en adelante Laboratorio RAM)
- Unidad de Vigilancia de Inocuidad Agroalimentaria - VRAEM, ubicado en el distrito de Kimbiri, provincia de La Concepción y departamento de Cusco. (en adelante UVIA – VRAEM)
- Unidad de Vigilancia de SENASA, ubicado en el distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima. (en adelante UVIA – La Molina)
- Unidad de Vigilancia de Inocuidad Agroalimentaria, ubicada en el distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas y departamento de Apurímac. (en adelante UVIA – Apurímac)
- Centro de Almacenamiento de Envases Plaguicidas - Piura, ubicado en el distrito de Chulucanas, provincia de Morropón y departamento de Piura. (en adelante Almacén Chulucanas)

- Otros; Data Center y Centro Procesamiento Primario en distritos: Santa Anita, Comas, Villa El Salvador, San Juan de Lurigancho, Callao y La Victoria.

El presente servicio, está referido a una (01) de las intervenciones del PI CUI 2593747, denominado "Unidad de Vigilancia de Inocuidad Agroalimentaria - VRAEM, ubicado en el distrito de Kimbiri, provincia de La Concepción y departamento de Cusco". (en adelante UVIA – VRAEM), asegurando coherencia técnica y gestión eficiente de la información dentro de un entorno de datos comunes (CDE) con la finalidad de tener disponible información de calidad, mejor comprensión entre las partes involucradas y tomar mejores decisiones, basadas en información confiable.

2. ACTIVIDADES A REALIZAR

El Consultor Individual desarrollará como mínimo, las siguientes actividades:

- Evaluar y establecer los requisitos de información de la intervención del proyecto.
- Evaluar, establecer y aplicar los estándares de información.
- Evaluar y establecer métodos y procedimientos para la producción de información.
- Evaluar y gestionar la información a través del entorno de datos comunes (CDE).
- Configurar los contenedores de información.
- Establecer la organización y el flujo de intercambio de los contenedores de información.
- Evaluar y desarrollar el plan de ejecución BIM (BEP) del ámbito de la UE 002: PRODESA.
- Evaluar y aprobar la entrega de información, según el cumplimiento de los requisitos de información establecidos durante el desarrollo de la fase de ejecución.
- Gestionar las lecciones aprendidas.
- Desarrollar y coordinar los procesos de trabajo con el equipo de trabajo.
- Revisar y validar la vinculación de modelos de información federados de las distintas especialidades.
- Revisar y proponer soluciones a las incompatibilidades e interferencias del modelo de información.
- Asegurar que los modelos de información se mantengan actualizados.
- Extraer información y documentación a partir del modelo de información en respuesta a los requisitos de información.
- Desarrollar la actualización del modelamiento según el nivel de información necesaria.

V. PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO

7.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

- **Título Profesional:** Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado.

- **Cursos:** Curso y/o Diplomado y/o Especialización como Gestor BIM y/o Coordinador BIM y/o Modelador BIM y/o Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.
- **Acreditación:** Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: copia simple del título profesional y curso extendido por la universidad y/o centro de capacitación respectivamente.

7.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

- **Experiencia General:** mínima de 04 (cuatro) años en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado, contabilizados desde la colegiatura.
- **Experiencia específica:** mínima de 02 (dos) años contabilizados desde la colegiatura realizando funciones o actividades en la elaboración de expediente técnico (diseño o metrados o presupuesto o programación, etc) y/o residente y/o supervisor de obra y/o Coordinador o Especialista.
- **Acreditación:** Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u orden de servicio y su respectiva conformidad y/o constancia de prestación o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

VI. ENTREGABLES DEL SERVICIO

Los entregables del servicio de consultoría, corresponderán a los productos resultantes del desarrollo de las actividades establecidas en el **acápito 2 del numeral IV** del presente documento, sin carácter limitativo, referido a la Especialidad de BIM a nivel de Expediente Técnico de Ejecución de Obra.

Los entregables son los siguientes:

Entregable	Descripción
Entregable 01	Hasta los 15 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, deberá presentar: – Un informe Técnico con el siguiente contenido: - Plan de Ejecución BIM adecuado a PRODESA¹ - Definir métodos y procedimiento para la producción de información - Definir los requisitos de información BIM - Establecer los estándares de información - Elaborar los Anexos de la Guía Nacional BIM adecuado a PRODESA; según corresponda. – Revisión del modelamiento del proyecto y/o de contenedores de información desarrollados de la UVIA – VRAEM y proponer mejoras dentro del flujo de trabajo.

¹ La UE 002: PRODESA, considera que el uso del BIM en la ejecución del diseño y construcción de las intervenciones del proyecto a su cargo, permitirá el intercambio de información disponible entre las partes involucradas, con la finalidad de tener disponible información de calidad, mejor comprensión entre las partes y tomar mejores decisiones, basada en información confiable.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Entregable	Descripción
Entregable 02	Hasta los 45 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, deberá presentar: – Un informe técnico de verificación y aprobación de cumplimiento de los requisitos de información de los modelamientos BIM a nivel de expediente técnico. – Modelamiento de las especialidades requeridas de corresponder. – Reporte de Integración de los contenedores de información en IFC; sin interferencias.

Nota. Los productos deberán ser entregados por el consultor a PRODESA, en formato digital (editable y PDF) debidamente sellado y suscrito en todos los documentos.

VII. COSTO DE LA CONSULTORIA

El monto del contrato asciende a S/. 15,000 (Quince Mil con 00/100 soles), incluido todo tipo de impuestos. El pago se realizará en soles, moneda oficial de la República del Perú.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del Consultor por concepto de los servicios objeto del Contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación y que el consultor los solicite, presentando la documentación que justifique y acredite la existencia de la prestación y conformidad por parte del Líder de Obras del PRODESA.

ACTIVIDADES	Forma de Pago
Entregable 01	33.33 % del monto, posterior a la conformidad del entregable
Entregable 02	66.67 % del monto, posterior a la conformidad del entregable

IX. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

Tiempo (*)	Actividad	Producto	Entregable	Monto
Hasta 45 días Calendarios	Especialista BIM para Expediente Técnico a nivel de Obra, del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA" (PRODESA)	Informe según el numeral VI	Dos (02) Entregables	S/. 15,000,000 (Quince Mil con 00/100 soles), monto que incluye todos los impuestos de Ley
Total, en días: 45 días Calendarios				

(*) A partir del día **siguiente de suscrito el contrato**.

La entidad brindará los accesos informáticos necesarios para la ejecución del servicio. En caso se requiera viajar, la entidad asumirá los costos que irrogue el traslado.

El lugar de coordinación con el PRODESA u área usuaria del servicio será en la Av. La Molina 1915-La Molina o según lo coordinado entre la entidad y el proveedor.

X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El consultor debe comprometerse a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo mantener las reservas del caso y no transmitir a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad; sobre la inobservancia de lo antes indicado, esta se entenderá como un incumplimiento al Contrato y causal de resolución del mismo.

XI. COORDINACION Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo del Especialista Técnico de Expediente Técnico y Obras de la Unidad Ejecutora PRODESA.

El anexo y teléfono para coordinaciones:

Arq. Alejandro Gálvez Hurtado
Especialista Técnico de Expediente Técnico y Obras
Teléf.: 313- 3300 / Anexo 3212

XII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Líder de Obras – PRODESA, previo informe técnico de opinión del Especialista Técnico de Expediente Técnico y Obras de la Unidad Ejecutora PRODESA.

XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor del servicio, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, será de dos (02) años contado a partir de la conformidad de servicio otorgada por PRODESA.

El consultor, queda comprometido para absolver consultas e implementar recomendaciones requeridas en la etapa de su implementación del diseño y/o calculo desarrollado.

XIV. MARCO LEGAL:

- Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).
- Normativas de calidad (ISO/IEC 17025) y los estándares de eficiencia de la certificación EDGE (ahorro mínimo del 20%) aplicables según corresponda.

- Otras normas aplicables en la especialidad.
- Guía Nacional BIM – invierte.pe

XV. PRACTICAS PROHIBIDAS:

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

SENASA
PERU

Firmado digitalmente por CHUMBES
MARIN Martha Mabel FAU
20414251561 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.07.2026 13:15:41 -05:00

SENASA
PERU

Firmado digitalmente por
MEDIANERO TANTACHUCO Cesar
Raul FAU 20414251561 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.07.2026 14:33:56 -05:00